

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°57 de fecha 07 de Julio de 2014. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

1.1 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 05	SERVICIOS BASICOS	(16.866)
22 05 002	Agua	(16.866)
22 08	SERVICIOS GENERALES	(23.109)
22 08 004	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	(23.109)
	TOTAL	(39.975)

1.2 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad. Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos 2014

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.944
22 04 999	Otros	1.944
22 08	SERVICIOS GENERALES	(1.944)
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	(1.944)
	TOTAL	0

1.3 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Distribución de Agua Potable

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 05	SERVICIOS BASICOS	39.975
22 05 002	Agua	39.975
	TOTAL	39.975

1.4 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	50
22 02 003	Calzado	50
22 08	SERVICIOS GENERALES	(50)
22 08 999	Otros	(50)
	TOTAL	0

1.5 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas naturales y Otros

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	(1.920)
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(1.920)
	TOTAL	(1.920)

1.6 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Oficina Municipal de Intermediación Laboral - OMIL

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 05	SERVICIOS BASICOS	(90)
22 05 003	Gas	(90)
	TOTAL	(90)

1.7 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (OPD)

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.920
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	1.920
22 05	SERVICIOS BASICOS	90
22 05 003	Gas	90
	TOTAL	2.010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE



Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes. ✓

192581